

**ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLOGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE." ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA MODIFICADA POR LAS ORDENES DE 12/11/2013 Y 03/10/2014, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS.**

En Ciudad Real, a 6 de febrero de 2015 siendo las 10:00 horas, se reúnen bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> **Pilar Menchen Serrano** (Técnica promotora de empleo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, D<sup>a</sup>.), **D. Pedro L. Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas** (Jefe de Sección del Servicio de Formación de los Servicios Periféricos), **María del Prado Cabañas Pintado** (tecnico de formación y empleo de los servicios periféricos), **D<sup>a</sup> Consuelo Comuñas Torres** (funcionaria de este Ayuntamiento) y **D. Justo Valverde Quevedo** (Coordinador del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba), al objeto de elaborar las bases por las cuales ha de regirse el proceso de selección de los alumnos-trabajadores del citado Taller de Empleo.

## **1. OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de **22 de diciembre de 2014**, del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor de AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo "AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLOGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE."

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que la fecha límite de finalización de las acciones formativas subvencionadas será el 30 de noviembre de 2015, según el artículo 2, punto decimotercero de la Orden de 03/10/2014, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014. En ese periodo de tiempo se tienen que seleccionar los alumnos-trabajadores y los profesionales (directores y monitores), se tiene que dotar y poner en marcha los talleres y se tiene que desarrollar el taller en cuestión por un periodo de 6 meses.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: "En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección". Por otra parte, artículo 2 del Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el programa de talleres de empleo, los beneficiarios del programa talleres de empleo serán los desempleados de veinticinco o más años que se encuentren en las situaciones de dificultad para insertarse en el mercado de trabajo (como parados de larga duración, mayores de 45 años, mujeres o discapacitados), así como los colectivos que se determinen como preferentes de actuación en los planes nacionales de acción para el empleo de cada año. Se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos a seleccionar, ya que en la selección de los alumnos se tiene que valorar los anteriores criterios establecidos reglamentariamente, excluyendo el sistema de oposición.

## **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.**

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los alumnos-trabajadores que han de participar en el taller de empleo destinado a la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un contrato para la formación y el aprendizaje. Las retribuciones serán de 648,60€ brutos / mes, conforme al Real Decreto 1106/2014, de 26 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2015.

### 3. PLAZAS OFERTADAS

Especialidad: AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLOGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE. Plazas: 10

De conformidad con el artículo 30.2 de la Orden 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos que procedan de procesos de orientación o calificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo I.

### 4. REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 4.1. Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.
- 4.2. Tener cumplidos 25 años de edad.
- 4.3. Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo **no ocupado**.
- 4.4. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- 4.5. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- 4.6. En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberá tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.
- 4.7. Titulación: **Estar en posesión de Graduado Escolar, título de educación secundaria obligatoria o equivalente, a efectos laborales.**

*Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del proyecto al que en su caso se incorpore cada aspirante.*

### 5. PUBLICIDAD

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases se harán públicos en el tablón de anuncios de la Unidad de Empleo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (C/ León Felipe, s/n de Argamasilla de Alba), en la web municipal [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es), en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real (Ronda Calatrava nº 5 de Ciudad Real) y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el tablón de anuncios de la Unidad de Empleo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (C/ León Felipe, s/n de Argamasilla de Alba), en la web municipal [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es) y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real (Ronda Calatrava nº 5 de Ciudad Real).

### 6. CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Oferta Genérica (una para cada puesto): 13-02-15
- Convocatoria Pública: 16-02-15
- Fecha tope de recepción de solicitudes: Del 17-02-15 al 26-02-15

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO II de las presentes bases. Este modelo único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará por la entidad promotora **AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, y deberá ser entregado en el Registro General de este Organismo o en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5 o en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por ley 4/99, de 13 de enero, BOE nº 12 de 14-1-99), en este caso, deberá remitir copia del impreso de solicitud al fax de la entidad promotora nº **926 039511** y al fax de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real nº **926 275761**.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

## 8. DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

- 8.1. Solicitud de participación de alumno/a trabajador/a (anexo I y anexo V).
- 8.2. N.I.F. de la unidad de convivencia (de los mayores de 16 años).
- 8.3. Libro de familia de la unidad de convivencia.
- 8.4. Certificado de convivencia con fecha de antigüedad en la inscripción del solicitante y número de convivientes.
- 8.5. Acreditación de vida laboral de todos los convivientes en edad laboral.
- 8.6. Certificados del S.E.P.E. sobre situación laboral y prestaciones (de todos los mayores de 16 años) y tarjeta de demandante de empleo en la que figure la antigüedad.
- 8.7. Informe del trabajador social en caso de percibir prestaciones de carácter social o similar.
- 8.8. Certificados de pensiones del I.N.S.S. de los miembros de la unidad familiar que las perciban.
- 8.9. Documentación para acreditar ingresos económicos de la unidad de convivencia por el siguiente orden de preferencia:
  - 8.9.1. Declaración de la renta del último año.
  - 8.9.2. Nóminas de los últimos 12 meses.
  - 8.9.3. Copia del modelo 130 de los miembros ocupados de la unidad de convivencia que sean autónomos.
- 8.10. Los aspirantes que tengan reconocida minusvalía en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente reconociendo tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar.
- 8.11. Demanda/sentencia de separación/divorcio (pensión alimentaria, rentas hijos y verificar responsabilidades).
- 8.12. En caso de víctima de violencia de género, deberá presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o informe del ministerio fiscal (artículo 3 del R.D.1917/2008, de 21 de noviembre).
- 8.13. Declaración jurada o responsable (anexo II).
- 8.14. Proyecto de emprendimiento relacionado con la especialidad del taller de empleo (anexo III).

**Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.**

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos

que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 9. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión Mixta expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4 (Requisitos para concurrir) de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, menores de 25 años, anexos, titulación exigida, permiso de residencia legal y trabajo extranjeros, certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en caso de minusvalía o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de ARGAMASILLA DE ALBA o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 10.1. CRITERIOS GENERALES DE BAREMACION DE ALUMNOS/AS

10.1.1. **Tiempo de empadronamiento:** Estar empadronado en los municipios de Argmasilla de Alba, San Carlos del Valle o Cinco Casas, con una antigüedad superior a 24 meses, anterior a la fecha de solicitud = 40 ptos. Este requisito se verificara mediante informe de convivencia emitido por el servicio de padrón municipal e informe de los Servicios Municipales competentes debiendo ser coincidentes. De no ser coincidentes ambos informes no se tendrá en consideración este criterio de selección. Cuando las características de la vivienda contemple una separación física manifiesta de espacios compartidos, se considerara como miembros familiares independientes.

V. EMPADRONAMIENTO	ptos
anterior a la fecha solicitud >= 24 MESES	40

10.1.2. **Tiempo en situación de desempleo:** Se sumara 0,5 puntos por mes de inscripción en el SEPE. A efectos de este Ayuntamiento no se contemplara interrumpida la antigüedad de inscripción como demandante de empleo en aquellos casos que la contratación no sea superior o igual a un mes.

10.1.2.1. La situación de desempleo se deberá mantener a fecha de finalización de plazo y mantenerse durante el procedimiento y a fecha de contratación, en el caso de procedimientos que contemplen plazos.

TIEMPO DESEMPLEADO (MESES)	PUNTOS						
1	0.5	15	7.5	29	14.5	43	21.5
2	1	16	8	30	15	44	22
3	1.5	17	8.5	31	15.5	45	22.5
4	2	18	9	32	16	46	23
5	2.5	19	9.5	33	16.5	47	23,5
6	3	20	10	34	17	48	24
7	3.5	21	10.5	35	17.5		

8	4	22	11	36	18
9	4.5	23	11.5	37	18.5
10	5	24	12	38	19
11	5.5	25	12.5	39	19.5
12	6	26	13	40	20
13	6.5	27	13.5	41	20.5
14	7	28	14	42	21

10.1.3. **Edad:** Se establece la siguiente escala de relación entre edad y puntos:

años	ptos
> = 45	25
40	20
35	15
30	13
25	6
< =20	4

10.1.4. **Miembros de Unidad de Convivencia (M.U.C.):** Se considerara miembros de la unidad de convivencia las siguientes situaciones:

10.1.4.1. Todos aquellos miembros de la **unidad familiar**, hasta **segundo grado de consanguinidad o afinidad**, que consten empadronados en el mismo domicilio.



10.1.4.2. Todos los **descendientes** de edad igual o superior a **30 años**, se consideraran unidad de convivencia independiente de sus progenitores, en caso que convivan en el mismo domicilio.

10.1.4.3. Los demandantes de empleo empadronados en el domicilio de sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta 1º grado, y sus descendientes de 1º grado del demandante, cuyo estado civil se encuentren en situación de **separación o divorcio**, se consideraran unidad de convivencia independiente de los mismos.

Todos aquellos desempleados separados o divorciados deberán cumplir durante el tiempo de contratación que fuere con sus obligaciones paterno-filiales: pago de pensión de alimentos.

10.1.4.4. Contar con informe de los Servicios Sociales aquellas situaciones como **relaciones de pareja no registradas** en las que se den indicios de convivencia común efectiva, etc.....

#### PUNTUACION

M.U.C.	PUNTOS	M.U.C.	PUNTOS
1	1	6	6
2	2	7	7
3	3	8	8
4	4	9	9
5	5	10	10

- *En el caso de la existencia de miembros de la Unidad de Convivencia con discapacidad acreditada superior al 33%, la unidad de Convivencia se incrementará en un miembro más por cada discapacitado existente. No obstante lo anterior, se excluye de ésta regla al propio demandante en el caso de ser éste el que se encuentre en situación de discapacidad al valorarse dicha discapacidad específicamente.*

10.1.5. **Ingresos per cápita al mes.** Para calcular la renta per cápita de la unidad de convivencia se considerará como Ingresos según el siguiente detalle (según criterios 1.c de las bases):

10.1.5.1. Para trabajadores por cuenta ajena en activo: **la media del importe neto de las 3 últimas nominas** multiplicado por 12, referida a la fecha de registro de la solicitud.

10.1.5.2. Para **Prestaciones/Pensiones y ayudas sociales:** El importe íntegro de la última mensualidad de la prestación/pensión o ayuda, referida a la fecha de registro de la solicitud, multiplicado por 12.

10.1.5.3. Para **trabajadores autónomos:** Modelo 130 (prorrataado, multiplicado por 4) ó 131 (anual), se contemplará el importe de los rendimientos brutos. Dichos modelos se complementarán, en su caso, con los modelos 303 ó/y 202.

10.1.5.4. En todo caso y como última instancia si la comprobación de datos económicos, lo requiriera, se considerará la declaración de IRPF (excepto autónomos) del último ejercicio fiscal, considerando como importe el correspondiente a los rendimientos netos de la base imponible general.

10.1.5.5. El resultado de la suma de la totalidad de los ingresos correspondientes se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.

INGRESOS PER CAPITA MES	PUNTOS
< 60	100
>60 <120	90
>120 <180	80
>180<240	70
>240 < 300	60
> 300 < 360	50
>360 < 420	40
>420<480	30
> 480 < 540	20
> 540	0

10.1.6. **Valoración del tiempo trabajado** en el Ayuntamiento en los últimos tres años naturales anteriores inclusive el año en curso (desde el uno de enero).

días	ptos	días	ptos
0	150	330	50
30	145	360	45
60	140	390	40
87	135	420	35
120	85	450	30
150	80	480	25
180	75	510	20
210	70	540	15
240	65	570	10
270	60	600	5
300	55	630	0

- A la hora de formalizar la contratación se comprobará que si los componentes de la unidad de convivencia, suman entre ellos más de 180 días trabajados en este Ayuntamiento, en los últimos 12 meses a la fecha de solicitud, se le aplicará una puntuación de cero en este apartado, procediéndose a reformular su puntuación.

10.1.7. **Número de miembros de la unidad de convivencia (excluido el solicitante) en situación de desempleo o estudiantes:**

10.1.7.1. *Situación de desempleados, mediante la correspondiente tarjeta de demandante de empleo.*

V. MUC PARADOS > 16 AÑOS	
nº de muc parados >= 16 años (excluido el solicitante)	ptos
1	15
2	30
3	45
4	60
5	75
mas de 6	90

10.1.7.2. **Situación de estudiante.** Se aplicara esta situación a los miembros que cursen estudios reglados oficiales y a los menores de 16 años.

V. MUC ESTUDIANTES Y < 16 AÑOS	
nº de muc estudiantes y < 16 años (excluido el solicitante)	ptos
1	7,50
2	15,00
3	22,50
4	30,00
5	37.50
más de 6	45.00

10.1.8. **Personas separadas o divorciadas con cargas no compartidas.** Será imprescindible acreditar documentalmente con registro de la demanda de separación/convenio regulador o en su defecto informe por técnico competente de los servicios sociales básicos o del centro de la mujer.

CARGAS NO COMPARTIDAS	PUNTOS
0	0
1	2
2	4
3	6
4	8
5	10
6	12

10.1.9. **Situación laboral.** Se acreditara mediante certificado del SEPE, en el cual conste periodos de desempleo y cuantías a percibir si es el caso.

SITUACIÓN LABORAL	PUNTOS
Demandante Primer Empleo	25
Demandante	20
Subsidio	13
Prestación	6

10.1.10. **Grado de discapacidad igual o superior al 33%.** Adecuada a la funciones profesionales. Para los puestos en el que el requisito imprescindible que los aspirantes cuenten con una discapacidad igual o superior al 33%, deberá estar acreditada con certificado expedido por el Centro de Base de Discapacitados de los Servicios Periféricos de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales o en su defecto la normativa vigente (RD/01/2013 de 21 de noviembre de 2013, BOE de 03-12-13).

V. DISCAPACIDAD	ptos
>= 33 %	25

- 10.1.11. **Informe de Servicios Sociales.** La valoración de informe de Servicios Sociales = hasta un máximo 40 puntos. Dicho informe deberá poner de manifiesto la situación socioeconómica como la patrimonial tanto del interesado como de los miembros que conformen la unidad de convivencia, valorando el nivel de endeudamiento, en relación a los ingresos y gastos relacionados con la necesidad de 1ª vivienda ya sea propia o en régimen de alquiler. Para ello se acreditará mediante los justificantes bancarios oportunos y/o contrato de arrendamiento y último recibo.

V. INFORME SS	
Nivel de Endeudamiento	ptos
100%	40
90%	35
80%	30
70%	25
60%	20
50%	15
40%	10
30%	5
>= 20%	0

10.1.12. **Proyecto de Emprendimiento:**

- Se valorará la presentación de un proyecto de emprendimiento empresarial relacionado directamente con el taller de empleo de cocinero hasta un máximo 100 puntos. El proyecto se ajustará al menos y como mínimo con los contenidos indicados en el anexo III.

PROYECTO EMPRENDIMIENTO	ptos
	100

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su caso, se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria y por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo del Taller de Empleo.

A igual puntuación, primará el de menor edad, y en segundo lugar, el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y Emprendedores.

En el caso que los candidatos no se ajusten al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

## 11. RELACIÓN DE CANDIDATOS

Una vez baremados todos los criterios de selección de los candidatos, la Comisión Mixta formulará la relación de aspirantes con las puntuaciones totales según el orden establecido, y levantará Acta por duplicado.

Aquellas personas seleccionadas con la condición de discapacidad, deberán presentar el certificado de compatibilidad con el puesto a desarrollar emitido por entidad competente en la materia para la formalización del contrato laboral.

No obstante, los aspirantes que, habiendo superado las fases de la convocatoria y no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

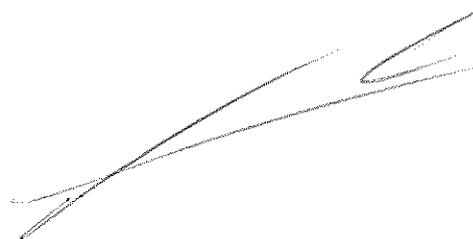
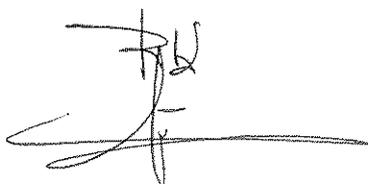
## 12. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. **En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

Firmado Presidenta y secretario.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNO/A – TRABAJADOR/A EN EL TALLER DE EMPLEO  
“AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLOGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE. “ PROMOVIDO**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:			Código Postal:
Teléfono:		Email:	

**POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**

DATOS ACADÉMICOS		
<b>NIVEL ACADÉMICO</b>		
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FP II	<input type="checkbox"/> Doctor
<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Grado
<input type="checkbox"/> Certificado de escolaridad	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 1
<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> BUP / COU/ Bachiller	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 2
<input type="checkbox"/> E.S.O.	<input type="checkbox"/> Diplomatura	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 3
<input type="checkbox"/> FP I	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Otros
Especialidad:		

FORMACIÓN PROFESIONAL (Cursos realizados con anterioridad)			
Denominación del curso	Año	Duración (horas)	Centro de impartición
¿Está seleccionado en otro Taller de Empleo	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO O TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO
PROYECTO:
ENTIDAD:
ESPECIALIDAD:
FECHA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL				
PUESTO	FUNCIONES	EMPRESA	DURACIÓN	SECTOR

**SOLICITO:** Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia, a cuyos efectos:

**1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- 1.1. Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- 1.2. Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- 1.3. Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso,

ayuda por fomento de empleo durante el año 2014 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2014.

- 1.4. Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.
- 1.5. Que no padezca enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- 1.6. Que cumpla todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.
- 1.7. Que reúna el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.
- 1.8. Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

2. **EXPRESO COMPROMISO FIRME** de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Taller de Empleo, de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 15/12/2012, de la consejería de Empleo y Economía.

3. **AUTORIZO a la Consejería de Empleo y Economía a:**

- 3.1. Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- 3.2. Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- 3.3. Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.
- 3.4. Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de empleo y Economía.

#### DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Solicitud de participación de alumno/a trabajador/a (anexo I y anexo V).
- N.I.F. de la unidad de convivencia (de los mayores de 16 años).
- Libro de familia de la unidad de convivencia.
- Certificado de convivencia con fecha de antigüedad en la inscripción del solicitante y número de convivientes.
- Acreditación de vida laboral de todos los convivientes en edad laboral.
- Certificados del S.E.P.E. sobre situación laboral y prestaciones (de todos los mayores de 16 años) y tarjeta de demandante de empleo en la que figure la antigüedad.
- Informe del trabajador social en caso de percibir prestaciones de carácter social o similar.
- Certificados de pensiones del I.N.S.S. de los miembros de la unidad familiar que las perciban.
- Documentación para acreditar ingresos económicos de la unidad de convivencia por el siguiente orden de preferencia:
  - o Declaración de la renta del último año.
  - o Nóminas de los últimos 12 meses.
  - o Copia del modelo 130 de los miembros ocupados de la unidad de convivencia que sean autónomos.
- Los aspirantes que tengan reconocida minusvalía en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente reconociendo tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar.
- Demanda/sentencia de separación/divorcio (pensión alimentaria, rentas hijos y verificar responsabilidades).
- En caso de víctima de violencia de género, deberá presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o informe del ministerio fiscal (artículo 3 del R.D.1917/2008, de 21 de noviembre).
- Declaración jurada o responsable (anexo II).
- Proyecto de emprendimiento relacionado con la especialidad del taller de empleo (anexo III)

En ....., a ..... de ..... de 2015.

Fdo.:.....

ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>

Con NIF N<sup>o</sup>:

Con domicilio en C/

N<sup>a</sup>

De la localidad de:

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1. Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realice actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
2. Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
3. Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2014 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2014.
4. Que no ha recaído sobre mí sanción accesoria de exclusión a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional.
5. Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
6. Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumno trabajador del TE/ AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLOGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE.
7. Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En

, a

de

de 2015

Fdo.:

**ANEXO III**

**MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO EMPRESARIAL**

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO QUE EMPRENDERÍA TRAS EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO DE AGRICULTURA TRADICIONAL, ECOLÓGICA Y SU COMERCIALIZACION. E-COMMERCE.:**

Actividad principal:	
¿Por qué estoy interesado en emprender este proyecto?:	

**2. DATOS DEL PROMOTOR**

Experiencia profesional que me ayudará a la puesta en marcha de este proyecto:
--

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Descripción de la actividad a desarrollar:
--

**4. FORMA JURÍDICA**

- Autónomo       Cooperativa       Comunidad de bienes       Sociedad limitada       Otra:

Descripción del tipo/s producto/s que se venden u ofrecen, descripción del servicio que se ofrece, características técnicas, necesidades que cubren...

## 5. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Ubicación del proyecto, descripción del entorno (recursos existentes), oportunidades y fortalezas que ofrece el municipio de \_\_\_\_\_, amenazas y debilidades que ofrece el municipio \_\_\_\_\_, demanda, posible evolución futura...

## ANEXO IV

### Autorización de cesión de datos de los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica, se **Autoriza** a los Servicios técnicos del Área de Servicios Sociales y de la **unidad de empleo** y promoción económica del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por **los miembros de la unidad familiar** que a continuación **se relacionan**, para la comprobación y verificación de los datos necesarios para la **tramitación de la solicitud de empleo** solicitada.

Todo ellos en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose, en caso de autorización, a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la **demanda de empleo solicitada**, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
AUTORIZA a este órgano gestor del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole tributaria <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre las prestaciones de la Seguridad Social <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información acreditativa de demandante de empleo, subsidios o prestaciones de desempleo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole de catastro y patrimonio		

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
AUTORIZA a este órgano gestor del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole tributaria <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre las prestaciones de la Seguridad Social <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información acreditativa de demandante de empleo, subsidios o prestaciones de desempleo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole de catastro y patrimonio		

Apellidos y nombre	NIF/NIE	Firma
AUTORIZA a este órgano gestor del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: Los acreditativos de identidad <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole tributaria <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información sobre las prestaciones de la Seguridad Social <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información acreditativa de demandante de empleo, subsidios o prestaciones de desempleo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO: La información de índole de catastro y patrimonio		

**PROTECCIÓN DE DATOS.** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza España, nº1, 13710 – Argamasilla de Alba (Ciudad Real))





### 3. OBSERVACIONES

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup>.  con N.I.F.

Declaro que los datos personales y familiares que se expresan arriba son ciertos, y que se dispone de la documentación que lo acredita para su oportuna comprobación y tramitación, y autorizo a este Ayuntamiento a solicitar el certificado del nivel de rentas a la Agencia Tributaria, datos de empadronamiento a través del Padrón Municipal, datos de la Dirección General del Catastro, datos del S.E.P.E, datos del I.N.S.S. o cualquier otro que se estime necesario, siendo consciente de la responsabilidad que supondría la ocultación y/o falsedad de dichos datos. Asimismo quedo informado sobre la necesidad de comunicar cualquier cambio de situación o condición de los datos indicados en esta solicitud.

EN ARGAMASILLA DE ALBA A  DE  DE

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de 13-XII-1989, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (Plaza de España, nº 1, 13710) - Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

